



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Doris Dary Pineda y otros
Demandado	Clínica Medellín y otro
Radicado	05001 31 03 005 2019 00382 00
Asunto	Concede recurso

Como quiera que la parte demandante y demandada apelaron la sentencia proferida el 12 de enero de 2021, notificada por estados el 13 de enero de los corrientes, se concede el recurso en el efecto SUSPENSIVO ante el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil. Lo anterior de conformidad con los artículos 321, 322 y 323 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de verificación:

0c31663874a82527a67f11dbf70b7e3da383c7e488f345a8107e8d6dd25be51e

Documento generado en 20/01/2021 08:38:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>